



**D E C R E T O      N°      28386**

---

Concepción del Uruguay, 15 de diciembre de 2023.-

**Visto:**

La Nota N° D-3580, Libro 73, ingresada en ésta administración municipal en fecha 13 de diciembre de 2023, y;

**Considerando:**

Que, por la misma, desde la Secretaría de Hacienda, el Tesorero interino Sr. Domingo Javier Machado, informa al Sr. Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo que, en virtud del cambio de autoridades resulta necesario actualizar el registro de firmantes de las distintas cuentas que posee ésta Municipalidad en el Nuevo Banco de Entre Ríos.

Que, en dicha nota obra detalle de las mismas, a saber:

- N° 27309/4 - municipalidad cdelu;
- N° 005-4555/4 - municipalidad cdelu;
- N° 29408/2- deudores cementerio;
- N° 29786/9 - defensa costera;
- N° 30028/6 - junta defensa civil;
- N° 25500/5 - muni obras;
- N° 29921/6 - agua potable villa las lomas sur;
- N° 39063/6 - mcu sumar, nacer;
- N° 114628/3 - fondo federal solidario;
- N° 27523/6 - indumentaria;
- N° 30749/2 - la casa de francisco;
- N° 7009082858 - microcrédito Diorio - recupero;
- N° 1950055828 - c/a dolares enersa;
- N° 7009082917 - micorcrédito Diorio.

Que, el Sr. Machado comunica quienes serán los funcionarios autorizados a operar en las mismas, solicitando además, dar de baja en dichas cuentas a toda persona no incluida como firmante en la presente nota, aclarando que solo se habilitarán como operarios para realizar controles, cargas y determinadas consultas quienes estén autorizados para ello.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, interesa dictar el Decreto solicitado.

Que, el Dr. Gerardo Robín, a/c de la Dirección de Legislación y Asuntos Jurídicos, habiendo tomado conocimiento de la documental adjunta, remite lo actuado a fin de elaborar la norma interesada.

**Por Ello:**



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

### D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Autorízase a efectuar operaciones bancarias en las Cuentas del Nuevo BERSA, pertenecientes a la Municipalidad de Concepción del Uruguay, que obran detalladas en los considerandos anteriores y a registrar sus firmas en la citada entidad bancaria, a las autoridades y funcionarios habilitados a tal fin, según el detalle que sigue:

- José Eduardo Lauritto - Presidente Municipal, DNI N° 10.071.656;
- Rossana Sosa Zitto - Presidente HCD, DNI N° 18.786.460;
- Ezequiel Valdunciel - Jefe de Gabinete, DNI N° 27.425.741;
- Oscar Alberto Noir - Secretario de Gobierno, DNI N° 23.697.396;
- Oscar Alfredo Colombo - Secretario de Hacienda, DNI N° 10.949.635;
- Fernando René Picart - DNI N° 26.610.947;
- Domingo Javier Machado - Tesorero Municipal interino, DNI N° 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico - Sub-Tesorero interino, DNI N° 18.421.249.

**Artículo 2º:** Establécese que las cuentas referidas en el presente Decreto, deberán operar con las firmas conjuntas de tres (03) personas, incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

**Artículo 3º:** Dispónese la baja de las personas no incluidas como firmantes en la nota de referencia, quienes no se encuentran habilitadas para operar en las Cuentas detalladas en los considerandos precedentes.

**Artículo 4º:** Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 5º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,  
archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO  
Presidente Municipal  
Oscar Alfredo Colombo  
Secretario de Hacienda